

Segunda Sesión Ordinaria 2024 del CCIRSJL
Acta: CCIRSJL/02/2024

**CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL**
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024
27 DE JUNIO DE 2024

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con quince minutos del día veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, con el fin de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del año 2024 del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, en lo sucesivo el "Consejo de Coordinación", en la sala "Trabajo Digno" de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 1968, piso MZ, Col. Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, de esta Ciudad, se reunieron las siguientes personas:-----

Consejeros: Tey Wendolynne Retana Alarcón, Titular de la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral (UERSJL) y Presidenta suplente del "Consejo de Coordinación"; Sergio Javier Molina Martínez, Consejero de la Judicatura Federal, representante del Poder Judicial de la Federación (PJF), designado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Griselda Galeano García, Procuradora Fiscal de la Federación, en representación del Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Gréttel Giovanna Escalante Rendis, Directora General del Centro de Conciliación Laboral del estado de Yucatán, en representación del Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán y Presidente de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), y Sergio Fontes Granados, Coordinador de la Red Nacional de Oficiales Mayores y Directores Generales de Administración de los Poderes Judiciales de la República Mexicana del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en representación del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATRIJ). De la misma forma, a través del sistema de videoconferencias zoom participó José Luis Rodríguez Díaz de León, Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, como representante de la Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo (CONASETRA).-----

Invitados especiales: Alfredo Domínguez Marrufo, Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) y Presidente de la Comisión Nacional de Centros de Conciliación Laboral (CONACENTROS); María Eugenia Navarrete Rodríguez, Presidenta de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA); Selene Cruz Alcalá, Procuradora General de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET); Juan Manuel Vega Tapia, Titular de la Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral del Consejo de la Judicatura Federal (UIRMJL); Miguel Cardoza Mora, Director General del Centro de Conciliación Laboral del estado de San Luis Potosí y Secretario Técnico de CONACENTROS, y Paul Rodolfo Ortiz Arámbula, Director General de Capacitación y Difusión y Secretario Técnico suplente del "Consejo de Coordinación".-----

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. En uso de la voz, el Secretario Técnico suplente del "Consejo de Coordinación", indicó que conforme al artículo noveno de los Lineamientos para la operación del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, existía quórum legal para sesionar.-----

II. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En uso de la voz, la Presidenta suplente del "Consejo de Coordinación", solicitó al Secretario Técnico suplente someter a consideración y votación por parte del órgano colegiado, el orden del día propuesto.-----

Acto seguido, el Secretario Técnico suplente del "Consejo de Coordinación", informó que el Orden de Día fue comunicado con oportunidad y difundido entre los asistentes, por lo que se dispensó su lectura y se sometió a votación del órgano colegiado, el siguiente:-----

-----Orden del día-----

- I. Lista de asistencia, declaración de quórum legal e inicio de la sesión;
 - II. Discusión y aprobación del Orden del Día;
 - III. Aprobación del acta CCIRSJL/01/2024, de la Primera Sesión Ordinaria 2024, celebrada el 25 de enero de 2024;
 - IV. Informe de avances de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral;
 - V. Informe de avances de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, por parte del Poder Judicial de la Federación;
 - VI. Análisis y seguimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral desde su creación;
 - VII. Adecuación de planes y programas de trabajo para la conclusión de asuntos en las juntas de conciliación y arbitraje;
 - VIII. Asuntos Generales, y
 - IX. Clausura.
-
-

Al no haber intervenciones por parte de los Consejeros respecto al contenido del orden del día, el Secretario Técnico suplente lo sometió a consideración, siendo **aprobado por UNANIMIDAD**.-----

III. APROBACIÓN DEL ACTA CCIRSJL/01/2024 DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024, CELEBRADA EL 25 DE ENERO DE 2024. El Secretario Técnico suplente sometió a votación de los Consejeros el **ACUERDO CCIRSJL 08-27/06/2024**, por el que se aprueba el **Acta CCIRSJL/01/2024** de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del "Consejo de Coordinación", mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.-----

IV. INFORME DE AVANCES DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL POR PARTE DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y EL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL. El Secretario Técnico suplente informó los avances de los centros de conciliación y tribunales laborales locales con corte al 31 de mayo del 2024. Respecto a los primeros señaló que se han instalado 114 sedes de centros de conciliación laborales, donde laboran 705 conciliadores, de los cuales 56% son mujeres y 44% son hombres. Se han admitido 1,439,627 solicitudes de conciliación individual, de las que el 63.8% han concluido en conciliación y 18% no han sido conciliadas, destacando que el 45.4% de los asuntos no conciliados se deben a la incomparecencia del citado, por lo que sugirió la mejora de las notificaciones y aplicar la imposición de multas por incomparecencia. Refirió que más de doscientas mil solicitudes fueron archivadas por falta de interés del solicitante, lo que representa el 14.1%, 0.2% fueron incompetencias y el 3.6 % se encuentra en trámite, dichos porcentajes se mantuvieron estables en las últimas sesiones del "Consejo de Coordinación". Asimismo, expuso que la tasa de conciliación nacional histórica es del 77.7 %, donde los centros de conciliación en Sonora, Chihuahua, San Luis Potosí, Coahuila y Colima superan una tasa del 85 %, en tanto que entidades como Puebla, Baja California Sur, Nayarit y Zacatecas registran tasas inferiores al 65%. En cuanto al tiempo promedio de conciliación, es de 23 días naturales, por lo que no se rebasan los 45 días previstos en la ley, con excepción del estado de Tabasco, cuyo periodo es de 69 días, resaltando que este estado se encuentra mejorando su indicador ya que hace un año el promedio de conciliación se encontraba en los 100 días naturales.-----

Con relación a los tribunales laborales locales indicó que: existen 106 sedes con 240 jueces, de los cuáles 44% son mujeres y 56% son hombres; al 31 de mayo de 2024 se habían admitido un total de 226,897 demandas, de las que el 36% concluyeron por conciliación, el 22% por sentencia, el 21% fueron desechadas, 14 % por asuntos paraprocesales o voluntarios y el 7% por otras causas.-----

Destacó que la tasa promedio de resolución histórica es del 48%, equivalente a 108,888 asuntos concluidos, siendo que Guanajuato se ha posicionado como la entidad con la tasa de resolución más alta, con un 75.1% de demandas concluidas, mientras que Oaxaca registra una tasa inferior al 13.8%. Respecto al tiempo de duración de los juicios, los tribunales laborales tardan en promedio 273 días naturales en resolver mediante sentencia los procedimientos ordinarios y 248 días en los procedimientos especiales.-----



Posteriormente, la Presidenta suplente del "Consejo de Coordinación", cedió la palabra al Director General del CFCRL, Alfredo Domínguez Marrufo, para dar cuenta al órgano colegiado sobre el informe general de los avances del organismo a su cargo.

El Director General del CFCRL informó que respecto a la conciliación individual con corte al mes de mayo de 2024, 70%, de los conflictos presentados se han conciliado; el 83% de los asuntos se concluyen en la primera audiencia de conciliación; el 60% de las notificaciones son realizadas por el personal del CFCRL; 24% de los citatorios son entregados por el solicitante, y 16% de las notificaciones se realizan por personal del CFCRL en compañía del solicitante. Informó que en los estados que iniciaron la implementación de la reforma en la primera etapa, Tabasco, Estado de México y Campeche, son las entidades que tienen más demanda al tener el mayor número de solicitudes de conciliación, mientras que Hidalgo, Durango y Zacatecas son los de menor demanda. Respecto a la segunda etapa, los estados de Veracruz, Puebla y Morelos encabezan los estados con mayor demanda, y Tlaxcala, Baja California Sur y Colima con menor demanda. Finalmente, por lo que se refiere a la tercera etapa, señaló que la Ciudad de México, Nuevo León, Jalisco y Chihuahua son los mayores números de solicitudes de conciliación, mientras que Sonora, Sinaloa, Michoacán y Nayarit con baja demanda.

A nivel nacional indicó que los estados con mayor eficiencia en la conciliación son Veracruz, Aguascalientes y Oaxaca con un porcentaje del 79.05% al 75.37% y a la baja se ubican los estados de Coahuila, Sonora y Sinaloa, con índices por debajo del 61.21%. Mencionó que los principales motivos de conflicto por los que se solicita una conciliación con pago de prestaciones con un 33%; terminación voluntaria de la relación de trabajo con 27.5%; despido con 27.5%; devolución de aportaciones con 5.1%; otorgamiento de pensión con 2.61%; rescisión de la relación laboral con 2.03%, y derecho de ascenso, preferencia y antigüedad con un 2.05%.

Con relación a la conciliación colectiva informó que se han presentado 6,422 solicitudes, de las que 3,727 han celebrado un convenio de conciliación; se han archivado por falta de interés 1,948; se han emitido 446 incompetencias; las partes se han desistido en 21 casos y existen en trámite 280 solicitudes. Respecto a los emplazamientos a huelga refirió que durante el año 2024 se han resuelto 249 de ellos, ha estallado una huelga y 111 están en trámite.

En materia de registro de asociaciones mencionó que se han presentado 18,671 solicitudes diversas, de las cuales 3,174 fueron tomas de nota por modificación de directiva sindical; 1,727 modificaciones de padrón de miembros; 627 registros de rendición de cuentas; 414 modificación de estatutos; 199 modificación de datos generales; 109 nuevos registros sindicales, y 16 registros de federaciones y confederaciones.

En lo que se refiere a los Contratos Colectivos se han emitido 17,743 registros de reglamentos interiores de trabajo; 15,262 de convenios revisión salarial; 12,386 constancias de representatividad; 9,438 registros de convenios revisión contractual y 3,646 registros de nuevos contratos colectivos de trabajo. Asimismo, informó que respecto a las constancias de representatividad, durante el año 2021 se emitieron 345 constancias; en el año 2022, 1,403 constancias; en el 2023, 6,299, y en el 2024 ha sido 4,523 constancias.

En cuanto a la legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo a nivel nacional, concluyeron de manera exitosa 30,529 contratos colectivos, se realizaron 46,617 consultas con una participación de 5 millones de trabajadores convocados y solo 663 contratos colectivos no fueron respaldados. Destacó como acciones relevantes la suscripción del convenio entre el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, dentro de cuyo objeto se impartió la conferencia sobre los avances y retos de las constancias de representatividad. Mencionó de igual forma la firma de tres convenios de interconexión digital con el Consejo de la Judicatura Federal, así como el Taller de creación de mensajes estratégicos, en los que se difunde de manera semanal actividades para los centros de conciliación laboral. Finalmente, el Director General del CFCRL mencionó los tres retos principales que tiene dicho organismo descentralizado: fortalecer las acciones para impulsar la conciliación laboral, impulsar la transparencia y rendición de cuentas de los sindicatos y la participación de los trabajadores y que los empleadores establezcan protocolos que garanticen el derecho de sus

trabajadores a la libre sindicalización y evitar la intromisión e injerencia en la vida sindical.-----

En uso de la voz el Secretario Técnico suplente sometió a votación de los Consejeros, el contenido del Acuerdo **CCIRSJL 09-27/06/2024**, por el que se toma conocimiento del informe de avances de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.-----

V. INFORME DE AVANCES DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL POR PARTE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. El Titular de la Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral del Consejo de la Judicatura Federal señaló los avances y acciones relacionados a la implementación de la reforma al sistema de justicia laboral en el Poder Judicial de la Federación, con cierre al 31 de mayo del 2024. Informó que existen Tribunales en 41 sedes, 127 Tribunales de Asuntos Individuales y 1 Tribunal de Asuntos Colectivos, con un total de 137 personas juzgadoras: 127 adscritos en Tribunales de Asuntos Individuales y 10 en el Tribunal de Asuntos Colectivos, con un porcentaje de 42% de mujeres y 58% hombres.-----

Respecto al tema de estadística refirió que derivado de los acuerdos **15-18/10/2021** y **03-26/01/2023** del "Consejo de Coordinación" el Poder Judicial de la Federación envió a la UERSJL la información estadística mensual sobre la conflictividad presentada en los tribunales federales; por lo que el 30 de mayo de 2024 la Titular de esa unidad dio por desahogado el requerimiento respondiendo mediante oficio **STPS/UERSJL/119/2024**.-----

Indicó que se han recibido 151,218 asuntos a nivel federal, de los cuales 100,561 son asuntos individuales; 32,832 comunicaciones oficiales recibidas; 13,112 procedimientos paraprocesales; 1,003 procedimientos de ejecución, y 3,710 asuntos colectivos. De estos últimos 3,233 corresponden a procedimientos de huelga; 431 procedimientos especiales y 16 conflictos colectivos de naturaleza económica. En cuanto a los asuntos individuales representan el 66% del total de asuntos recibidos. Destacó que el Tribunal Federal de Asuntos Colectivos ha recibido 3,710 asuntos, mientras que respecto a los asuntos individuales, tan solo la Ciudad de México ha recibido 12,014 asuntos, seguida de Naucalpan con 8,467 y Villahermosa con 6,678 demandas.-----

Respecto a los egresos, refirió que se han resuelto 72,137 expedientes de asuntos individuales y 3,089 colectivos. Asimismo, que en asuntos individuales se han dictado 29,759 sentencias y 165 de tipo colectivo; se han celebrado 7,997 convenios individuales y 1,074 colectivos. Del total de egresos, en la Ciudad de México se han concluido 9,136 asuntos; en Naucalpan 5,906 y Monterrey 4,539. Expuso que existe un 72% de tasa de resolución en asuntos individuales y 83% en los colectivos. ---

Respecto a los tiempos de resolución, en procedimientos ordinarios se cuenta con una duración promedio de 7.7 meses; 6.1 en conflictos individuales de seguridad social; 7.9 en procedimientos especiales individuales, y 4.3 meses en procedimientos especiales colectivos.-----

Asimismo, informó que la UERSJL ha brindado acompañamiento a los titulares de los Tribunales Laborales de Asuntos Colectivos que lo solicitan en la preparación y desarrollo logístico de las pruebas de recuento, al fungir como enlace y así optimizar el uso de recursos materiales, humanos y económicos, para ello, en el año 2024 se ha brindado el apoyo en 23 pruebas de recuento.-----

Respecto a los programas académicos que se realizan en coordinación con la Escuela Federal de Formación Judicial, destacó el Seminario de Amparo en materia Laboral, en el cual se contó con 5,480 personas inscritas; el Seminario de Derecho Laboral, Procesal y Derecho Internacional del Trabajo en modalidad híbrida, contando con 4,641 inscripciones. Asimismo, realizó el taller de oralidad, conducción de audiencias y construcción de la decisión judicial de manera virtual contando con 436 personas inscritas. De igual forma se realizó un foro denominado "El impacto de la reforma laboral en la sociedad", en donde participaron 50 estudiantes. Dentro de los próximos programas académicos se encuentra un ciclo de conversatorios nacionales del sistema de justicia laboral que se realizará entre agosto y diciembre de 2024; un seminario en derecho colectivo con fecha de inicio en agosto de 2024 y un seminario de seguridad social, en el mes de octubre del presente año.-----

El Magistrado Juan Manuel Vega Tapia señaló que en coordinación con tribunales superiores de justicia de las entidades federativas, se desarrolló un Programa denominado "La reforma laboral en México a tres años de su implementación", intercambiando experiencias con los estados de Oaxaca, Chihuahua, Veracruz y Morelos. Asimismo, que bajo el liderazgo del Consejero Sergio Javier Molina, se elaboraron las guías de conducción de audiencias en materia de trabajo con énfasis en materia colectiva, las cuales se elaboraron en coordinación con el Gobierno de los Estados Unidos.-----

Comentó que el Poder Judicial de la Federación emitió una calculadora de prestaciones, la cual tiene como propósito permitir a los tribunales cuantificar prestaciones en materia laboral, de seguridad social y las derivadas de las suspensiones en juicios de amparo. Una característica de esta calculadora es que pueden calcular las prestaciones en tiempo real. Finalmente, señaló que el pasado 9 de febrero se lanzó el microsítio de la Unidad de implementación brindando información de normativa nacional, sentencias emitidas por titulares, concentración de precedentes, convocatorias, entre otros.-----

La Presidenta suplente del "Consejo de Coordinación" agradeció la intervención del Poder Judicial de la Federación y preguntó a los consejeros e invitados si existía alguna inquietud sobre los temas expuestos, sin que hubiera comentario alguno, por lo que solicitó al Secretario Técnico suplente someter a votación el acuerdo respectivo, quien expuso a consideración de los consejeros el acuerdo **CCIRSJL 10-27/06/2024**, por el que se toma conocimiento del informe de avances de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, por parte del Poder Judicial de la Federación, mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.-----

VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL DESDE SU CREACIÓN. En uso de la voz, la Presidenta suplente del "Consejo de Coordinación", informó que la UERSJL realizó un análisis de los acuerdos aprobados desde su creación y como resultado de ello, el 21 de junio se hizo llegar a los Consejeros vía correo electrónico el seguimiento de dichos acuerdos. Posteriormente, solicitó al Secretario Técnico suplente la exposición de dichos temas.-----

En uso de la voz el Secretario Técnico suplente del "Consejo de Coordinación", informó que desde su instalación se han aprobado 88 acuerdos, de los cuales 78 se encuentran cumplidos, 4 en proceso de cumplimiento y 6 acuerdos de cumplimiento permanente. Expuso que los Acuerdos en proceso de cumplimiento son el **05-26/01/2023**, por el que se exhorta a las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje a concluir con la transferencia de sus archivos registrales digitalizados al CFCRL, así como remitir una relación de los expedientes pendientes de resolución; el **CCIRSJL 14-17-10/2023**, por el que se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo para el ejercicio 2024; el acuerdo **CCIRSJL 15-17/10/2023**, por el que se solicita al representante de la CONAGO, realizar acciones para aprobar el presupuesto, para que las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje concluyan los asuntos en trámite y agilicen su cierre de labores, y el acuerdo **CCIRSJL 17-17/10/2023**, por el que se exhorta a la STPS a realizar las acciones necesarias para instrumentar un programa de subsidios a las entidades federativas para el año 2024.-----

En uso de la palabra, la Presidenta suplente del "Consejo de Coordinación" comentó respecto al cumplimiento del diverso **05-26/01/2023**, que la UERSJL ha realizado visitas a los centros de conciliación de las entidades federativas, teniendo oportunidad de visitar las juntas locales de conciliación y arbitraje, cuyos presidentes le han expuesto tener duda sobre cómo realizar el proceso de transferencia de los expedientes, por lo que solicitó pueda llevarse a cabo una reunión conjunta con el Director General del CFCRL para brindarles información a las juntas. Respecto al diverso **CCIRSJL 15-17/10/2023**, aprobado en la Tercera sesión ordinaria del año 2023, mencionó que a la fecha no ha existido respuesta alguna por parte del representante de la CONAGO, informando la trascendencia de dar atención al acuerdo referido, a fin de que en los anteproyectos de presupuesto del año 2025 se asegure que las juntas locales de conciliación y arbitraje cuenten con un presupuesto que les permita atender los asuntos en trámite. Respecto al acuerdo **CCIRSJL 17-17/10/2023**, señaló que al 30 de abril del presente año se recibieron en la Plataforma de Subsidios para entidades federativas, 31 proyectos de los cuales se aprobaron 11, y que el hecho de que los centros de conciliación y tribunales laborales de las entidades federativas presenten un proyecto en la plataforma, no significa de manera automática su aprobación, pues conforme a los

Lineamientos por los que se establecen las bases y requisitos que deberán cumplir las entidades federativas para acceder al subsidio para la creación, fortalecimiento y/o mejora de los Centros de Conciliación y Tribunales Laborales, la UERSJL debe revisar el proyecto correspondiente previo a someterlo a la consideración del Comité de Evaluación de Proyectos.-----

En seguimiento al tema, el Secretario Técnico suplente del "Consejo de Coordinación" mencionó que, en relación los acuerdos de cumplimiento permanente son: el **10-27/10/2022**, con el que exhorta a las autoridades federales y locales a impulsar las acciones correspondientes para la consolidación de las nuevas instituciones laborales; el acuerdo **12-27/10/2022**, por el que se solicita a las instituciones laborales a requisitar y remitir sus informes de actividades de manera mensual; el **03-26/01/2023**, con el que exhorta a los CCL y TLL a enviar oportunamente sus informes estadísticos para el seguimiento mensual de actividades; el **07-18/04/2023**, por medio del cual se exhorta a los CCL a implementar el procedimiento de Conciliación Prejudicial por vía remota; el **08-18-04/2023**, por el que exhorta a los CCL a implementar las multas previstas en la Ley Federal del Trabajo por incomparecencia de la parte empleadora, y el **CCIRSJL 18-17/10/2023**, por el que se modifica el formato de planes y programas de trabajo de las Juntas Federal y Locales de Conciliación y Arbitraje, para la conclusión de sus asuntos en trámite.-----

Acto seguido, el Secretario Técnico suplente mencionó que respecto al acuerdo **07-18/04/2023**, sobre la Conciliación Prejudicial Individual Vía Remota, se identificó que 16 centros de conciliación utilizan la Conciliación vía remota, y que a pesar que la Ciudad de México reportó utilizarla, a la fecha se encuentra en periodo de prueba. Señaló que entre las causales de impedimento para utilizar la conciliación vía remota se encuentran una infraestructura tecnológica inadecuada, falta de normatividad, falta de presupuesto o de personal. Informó que 15 entidades federativas cuentan con lineamientos que regulan el procedimiento de la Conciliación Prejudicial Individual Vía Remota y 17 no. Resaltó que en el periodo de enero a abril de 2024 se realizaron 1,388 solicitudes expresas de conciliación en modalidad vía remota y se realizaron 1,701 audiencias vía remota, de las que, 877 audiencias derivaron en un convenio de conciliación.-----

Respecto al seguimiento del acuerdo **08-18/04/2023**, relativo a la imposición de multas por incomparecencia del patrón, expuso que al 30 de abril de 2024 hay 25 centros de conciliación que imponen multas; que durante el cuatrimestre enero a abril del presente año se han impuesto 7,687 multas, de las cuales 1,685 fueron enviadas para su ejecución y se tuvo conocimiento que 31 multas fueron ejecutadas. Asimismo, precisó que desde el mes de septiembre de 2023 que comenzó el seguimiento de este acuerdo, se ha reportado la imposición de 54,195 multas: 13,283 enviadas para su ejecución y 301 ejecutadas.-----

Asimismo, informó los acuerdos cumplidos que se ejecutaron durante el primer semestre de 2024: **CCIRSJL 19-17/10/2023**, por el que se exhorta a los CCL de las Entidades Federativas a brindar las facilidades para que se realicen revisiones in situ sobre la información estadística proporcionada; el acuerdo **04-19/04/2022**, por el que se aprueba el Plan de Acción para incorporar la perspectiva de género en la instrumentación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral; el **CCIRSJL 06-25/01/2024**, por el que se solicita al representante de la CONASETRA la integración de un informe sobre la organización de las procuradurías de la defensa del trabajo de las entidades federativas y las acciones de capacitación requeridas, y el **CCIRSJL 07-25/01/2024**, por el que se solicita al representante de la CONASETRA, la integración de un informe cada ejercicio fiscal a partir de 2024, sobre el presupuesto anual autorizado, modificado y ejercido de los centros de conciliación laboral de las entidades federativas, así como el ejercido en su totalidad durante el año 2023.-----

Acto seguido, en uso de la voz la Presidenta suplente del "Consejo de Coordinación", con relación al acuerdo **19-17/10/2023** referente a las visitas in situ a los centros de conciliación, informó que el personal de la UERSJL visitó entre los meses de febrero y junio de 2024, los centros de conciliación laboral de las 32 entidades federativas, cuyo objetivo principal fue la revisión de las variables denominadas convenios celebrados y constancias de no conciliación, así como la exploración sobre el uso del criterio estadístico que se orientó mediante capacitaciones que fueron proporcionadas al inicio de cada etapa en la implementación de la Reforma Laboral y el uso del Sistema Nacional de Conciliación Laboral, denominado SINACOL, identificándose áreas de oportunidad en los centros de conciliación, como lo son la organización de los archivos físicos, digitalización de expedientes, uso de SINACOL para la gestión de la operación y reporte estadístico, la contratación

de personal conciliador adicional, unificación de criterio para reportar convenios y constancias ante solicitudes grupales, sueldos competitivos para el personal conciliador y ausencia de estructura orgánicas homogéneas.-----

En uso de la voz el Secretario Técnico suplente mencionó que respecto al acuerdo **04-19/04/2022**, que aprobó el Plan de Acción para incorporar la perspectiva de género en las instituciones laborales, en octubre de 2023, conjuntamente con el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral se realizó un conversatorio sobre "Derechos humanos e igualdad de género". Asimismo, el CFCRL ha reportado la incorporación de lenguaje incluyente y con perspectiva de género en los Manuales de Organización, y precisó que en el último semestre de 2024 se ha capacitado a 1,251 personas servidoras públicas de los centros de conciliación y tribunales laborales, a través de ciclos de conferencias en materia de perspectiva de género. Preciso que la UERSJL colabora con INMUJERES para realizar foros con mujeres sindicalistas, los cuales están previstos para el mes de septiembre de 2024. Asimismo, se identificó una oferta de capacitación de 32 cursos en línea sobre perspectiva de género, derechos humanos, aspectos claves de la reforma laboral, impartidos por la Secretaría de la Función Pública, INMUJERES, STPS y cursos autogestivos de la Universidad a Distancia de México. De igual forma, se está analizando la posibilidad de certificar a las personas servidoras públicas de la UERSJL, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, los centros de conciliación y tribunales laborales con el distintivo en responsabilidad laboral, desarrollado por la Unidad de Trabajo Digno de la STPS. Respecto a la perspectiva de género, resaltó que en las instituciones laborales laboran 2,384 personas servidoras públicas, de las cuales 1,202 (50.4%) son mujeres y 1,182 (49.6%) son hombres.-----

Sobre el acuerdo **CCIRSJL 06-25/01/2024**, relativo a la integración de las procuradurías de la defensa del trabajo, señaló que de la información proporcionada por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México se identificó que las 32 entidades federativas cuentan con una Procuraduría de la Defensa del Trabajo; 5 procuradurías estatales no tienen presencia física en los centros de conciliación y en 16 en los tribunales laborales. Comentó que al mes de abril de 2024 se brindaron 103,185 asistencias a personas trabajadoras de las que 33,238 fueron representadas ante los tribunales laborales. En cuanto a la capacitación recibida, las Procuradurías de la Defensa del Trabajo locales señalaron que han recibido en temas de derecho laboral general, derecho procesal del trabajo, conciliación laboral individual y conciliación laboral colectiva y precisó que en el caso de las procuradurías en los estados de Chiapas, Ciudad de México, Hidalgo, Colima, Oaxaca y Zacatecas reportaron no haber recibido capacitación respecto al nuevo modelo laboral, por lo que señaló que por instrucciones de la Titular de la UERSJL se girarían los oficios de identificación de acciones de capacitación y la invitación para que participen en algunos cursos ya identificados.-----

Por otro lado, en cuanto al acuerdo **CCIRSJL 07-25/01/2024**, el seguimiento al presupuesto que fue autorizado, modificado y/o ejercido de los centros de conciliación locales de las 32 entidades federativas en el año 2022, coloca al estado de Guanajuato con un monto de \$143,349,436.02 (Ciento cuarenta y tres millones, trescientos cuarenta y nueve mil, cuatrocientos treinta y seis pesos 02/100 M.N.) con la cantidad más alta del presupuesto otorgado y a Sinaloa con el presupuesto más bajo. En el ejercicio 2023, el presupuesto más alto correspondió a Guanajuato con \$137,415,068.83 (Ciento treinta y siete millones, cuatrocientos quince mil, sesenta y ocho pesos 83/100 M.N.) en tanto que Hidalgo contó con el presupuesto más bajo. En lo que respecta a las variaciones del presupuesto de los centros de conciliación laboral entre el 2022 y 2023, se puede observar que de los 32 estados el de Sinaloa fue 1,567.08%. Señaló que existen variaciones significativas en algunas entidades, respecto de los ejercicios fiscales 2022 y 2023, teniendo un déficit presupuestal los CCL de Chiapas, Guanajuato, Oaxaca, Quintana Roo, Chihuahua, Hidalgo, Zacatecas, Durango, San Luis Potosí y Guerrero. En lo que respecta al presupuesto modificado entre 2023 y 2024 señaló, por ejemplo, que Baja California Sur tuvo un incremento de 69.9%, y que Nayarit, Tamaulipas, Puebla, Veracruz, Colima, Guanajuato, Nuevo León, Baja California, Chihuahua y Coahuila tuvieron un déficit presupuestal.-----

Finalmente, el Secretario Técnico suplente sometió a votación de los consejeros el **Acuerdo CCIRSJL 11-27/06/2024**, por el que se toma conocimiento del análisis y seguimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.-----

VII. ADECUACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE TRABAJO PARA LA CONCLUSIÓN DE ASUNTOS EN LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. En uso de la palabra, la Presidenta suplente del "Consejo de Coordinación" informó que la UERSJL brinda seguimiento al proceso de abatimiento del rezago en las juntas locales de conciliación y arbitraje y a partir del primer semestre de 2024, se sumó la información de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje al reporte estadístico semestral. Comentó que se ha identificado que, en las juntas locales de conciliación y arbitraje, las áreas de control interno no firman los formatos de actualización de Planes y Programas de Trabajo aprobados por este consejo y, en otros casos, las juntas manifiestan no tener un Órgano Interno de Control. En estos supuestos se infiere que el Órgano Interno de Control no valida la información proporcionada a la Secretaría Técnica, contraviniendo lo dispuesto en el artículo Décimo Sexto Transitorio del decreto de reformas de 2019. Expuso que la UERSJL solicita el formato aprobado por el consejo, y en éste se requiere información de cuatro semestres de las metas proyectadas para concluir el rezago. Algunas juntas interpretan que deben distribuir uniformemente los asuntos en trámite en dichos semestres; sin embargo, la meta es el concepto más importante del informe, por lo que debería ser el resultado de un análisis consciente y calculado en cada institución, producto de indicadores de gestión que las juntas deberían diseñar e implementar. En este sentido, cuando la UERSJL calcula el año estimado de conclusión la meta es la variable clave, porque el número de asuntos en trámite es una cantidad objetiva pero la meta es la expresión de las capacidades intrínsecas de las Juntas para resolver los asuntos pendientes. Señalando la importancia de que las juntas locales puedan proporcionar a la unidad sus indicadores de resultados y desempeño, razón por lo cual solicitó al Secretario Técnico suplente la presentación de un proyecto de acuerdo al respecto.

Acto seguido, el Secretario Técnico suplente, sometió a votación de los consejeros el **Acuerdo CCIRSJL 12-27/06/2024**, por el que se exhorta a las Juntas de Conciliación y Arbitraje a la actualización de sus planes y programas de trabajo y sus indicadores de resultados y desempeño, mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.

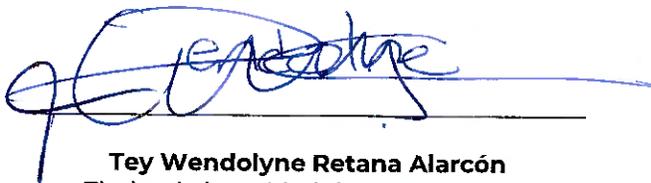
VIII. ASUNTOS GENERALES. En uso de la voz la Presidenta suplente expuso la importancia que ha tenido la Comisión Nacional de Centros de Conciliación Laboral, constituida mediante un Convenio de Coordinación celebrado entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y los Centros de Conciliación Laboral de las Entidades Federativas y la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2023, constituida como un mecanismo de coordinación, interlocución y promoción de la cultura de la conciliación laboral, por lo que propondrá un acuerdo para que dicha comisión pueda sesionar conforme a su marco normativo de actuación. Asimismo, destacó que en el informe estadístico mensual de los tribunales laborales federal y locales se detectó que no se encuentra la información del número de secretarios instructores de cada órgano jurisdiccional, quienes conforme a los diversos procedimientos previstos en la Ley Federal del Trabajo desempeñan un papel indispensable en la depuración de los procedimientos, y sobre todo en la fase escrita de los mismos. Por tal razón, también se someterá a consideración una propuesta de acuerdo sobre la adecuación del formato estadístico.

Acto seguido, el Secretario Técnico suplente, sometió a votación el **Acuerdo CCIRSJL 13-27/06/2024**, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Centros de Conciliación Laboral a llevar a cabo las sesiones aprobadas conforme a su convenio de creación y lineamientos de operación, mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.

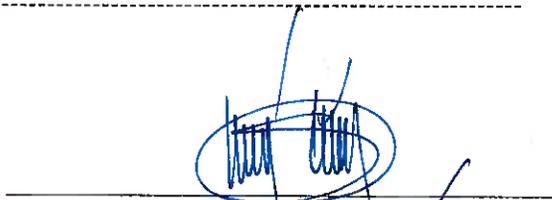
Asimismo, sometió a votación el **Acuerdo CCIRSJL 14-27/06/2024**, por el que se adiciona en la sección I. Información General, del Formato para el seguimiento mensual de actividades de los tribunales laborales federales y locales, del número de Secretarios Instructores con los que cuenta cada órgano jurisdiccional, e INSTRUYE a la Secretaría Técnica a recabar e integrar la información recibida e informar periódicamente al "Consejo de Coordinación" los resultados obtenidos, mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.

IX. CLAUSURA. Una vez agotado el orden del día, la Presidenta suplente del "Consejo de Coordinación" indicó que no habiendo otro asunto que tratar, agradeció la participación de los miembros e invitados, recordando que la Tercera Sesión Ordinaria se tiene programada para el 14

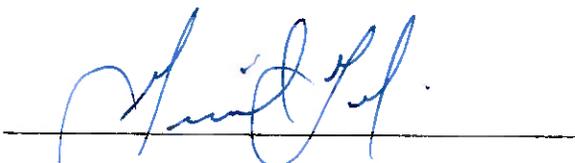
de noviembre del presente año, dando por concluida la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, siendo las catorce horas con treinta y cuatro minutos del día de su inicio. -----



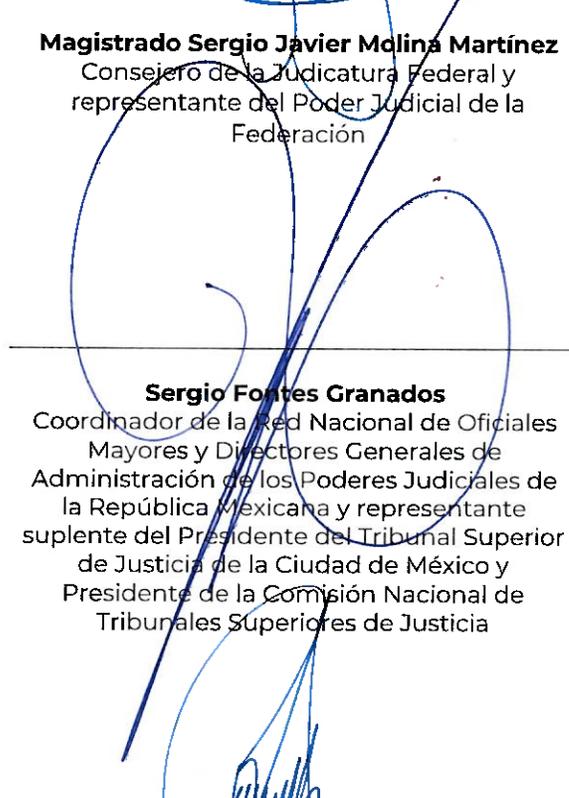
Tey Wendolyne Retana Alarcón
Titular de la Unidad de Enlace para la
Reforma al Sistema de Justicia Laboral y
Presidenta suplente del "Consejo de
Coordinación"



Magistrado Sergio Javier Molina Martínez
Consejero de la Judicatura Federal y
representante del Poder Judicial de la
Federación



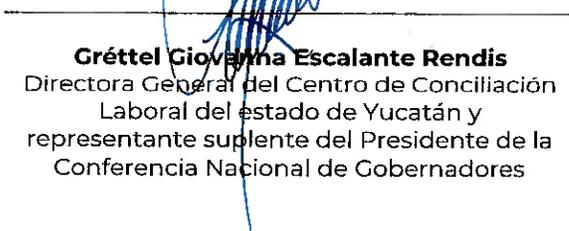
Grisel Galeano García
Procuradora Fiscal de la Federación y
representante suplente del Titular de la
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Sergio Fontes Granados
Coordinador de la Red Nacional de Oficiales
Mayores y Directores Generales de
Administración de los Poderes Judiciales de
la República Mexicana y representante
suplente del Presidente del Tribunal Superior
de Justicia de la Ciudad de México y
Presidente de la Comisión Nacional de
Tribunales Superiores de Justicia



José Luis Rodríguez Díaz de León
Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo
de la Ciudad de México y representante
designado de la Conferencia Nacional de
Secretarios del Trabajo



Gréttel Giovanna Escalante Rendis
Directora General del Centro de Conciliación
Laboral del estado de Yucatán y
representante suplente del Presidente de la
Conferencia Nacional de Gobernadores



Paul Rodolfo Ortiz Arambula
Director General de Capacitación y Difusión y
Secretario Técnico suplente del "Consejo de
Coordinación"